

Competencia Digital Docente

Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.

Resolución 26/2023, de 2 de mayo, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regulan las modalidades para la acreditación, certificación y reconocimiento de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de La Rioja.



¿CÓMO CONSEGUIR UN NIVEL A PARTIR DEL CURSO 2023/24?

- Certificación de la formación. (Cursos de acreditación por niveles). *
- Superación de prueba específica de acreditación. (Pruebas presenciales u online por niveles) *
- Evaluación a través de la observación del desempeño. (Observación en el centro educativo) *
- Acreditación por un proceso de análisis y validación de las evidencias. (Evidencia documentada) *

* Convocados posterior a la publicación de esta resolución.



SI CUMPLES UNO DE ESTOS REQUISITOS SE TE HABRÁ RECONOCIDO EL SIGUIENTE NIVEL:

Docentes que hayan participado desde el curso 2020/21 en uno de los siguientes proyectos:



- PIE Avanz@TIC.
- PIE Almazuela.
- PIE J-Run.

Docentes que desde el curso 2020/21 hayan sido:

- Coordinador del PIE Avanz@TIC, Almazuela o J-Run.



- Miembro del equipo directivo.
- Participantes en Erasmus o eTwinning
- Coordinador del Plan Digital de Centro



Si no se te ha reconocido...

Realiza una instancia electrónica a la Dirección General de Innovación Educativa, alegando los motivos y adjuntando un documento que acredite que cumples dicho requisito.



Si en este curso estás formándote, se te reconocerá de oficio cuando certifiques



Procedimientos para la certificación, acreditación y el reconocimiento de la competencia digital docente desde el curso 2023/24

Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.



Nivel de CDD	Procedimientos de acreditación
A1 Nivel inicial	<p>Se podrá acreditar el nivel A1 a través de los procedimientos que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación de la formación: Una o varias actividades formativas con una duración total mínima de 40 horas, exceptuando congresos y jornadas, reconocidas para este fin por la Administración educativa, que atiendan a todas las áreas de un nivel A1 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente.2. Superación de prueba específica de acreditación: Prueba específica de acreditación que atienda a un nivel A1 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.3. Títulos oficiales que habiliten para la profesión docente (Grado en maestro en Educación Infantil, Grado en maestro en Educación Primaria, Máster universitario de formación del profesorado de secundaria, cursos de especialización didáctica para profesores técnicos de FP, etc.), las menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en maestro y máster oficial universitario en materia de competencia digital docente para el uso de las tecnologías en el aula; siempre que cubran todas las áreas de un nivel A1 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.
A2 Nivel inicial	<p>Se podrá acreditar el nivel A2 a través de los procedimientos que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación de la formación: Una o varias actividades formativas con una duración total mínima de 50 horas, exceptuando congresos y jornadas, reconocidas para este fin por la Administración educativa, que atiendan a todas las áreas de un nivel A2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente.2. Superación de prueba específica de acreditación: Prueba específica de acreditación que atienda a un nivel A2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.3. Títulos oficiales que habiliten para la profesión docente (Grado en maestro en Educación Infantil, Grado en maestro en Educación Primaria, Máster universitario de formación del profesorado de secundaria, cursos de especialización didáctica para profesores técnicos de FP, etc.), las menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en maestro y máster oficial universitario en materia de competencia digital docente para el uso de las tecnologías en el aula; siempre que cubran todas las áreas de un nivel A2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.
B1 Nivel intermedio	<p>Se podrá acreditar el nivel B1 a través de los procedimientos que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación de la formación: Una o varias actividades formativas con una duración total mínima de 60 horas, exceptuando congresos y jornadas, reconocidas para este fin por la Administración educativa, que atiendan a todas las áreas de un nivel B1 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente.2. Superación de prueba específica de acreditación: Prueba específica de acreditación que atienda a un nivel B1 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.3. Evaluación a través de la observación del desempeño (será de obligatorio cumplimiento en el caso de que los certificados de formación no demuestren evidencia de su puesta en práctica): Superación de una evaluación del nivel B1 del MRCDD vigente de un nivel B1 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, a través de la observación del desempeño, siguiendo una guía de evaluación pública que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias.
B2 Nivel Intermedio	<p>Se podrá acreditar el nivel B2 a través de los procedimientos que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación de la formación: Una o varias actividades formativas con una duración total mínima de 70 horas, exceptuando congresos y jornadas, reconocidas para este fin por la Administración educativa, que atiendan a todas las áreas de un nivel B2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente.2. Superación de prueba específica de acreditación: Prueba específica de acreditación que atienda a un nivel B2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.3. Evaluación a través de la observación del desempeño (será de obligatorio cumplimiento en el caso de que los certificados de formación no demuestren evidencia de su puesta en práctica): Superación de una evaluación del nivel B2 del MRCDD vigente, a través de la observación del desempeño, siguiendo una guía de evaluación pública que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias.
C1 Nivel avanzado	<p>Se podrá acreditar el nivel C1 a través de los procedimientos que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre los siguientes (cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del nivel C1 del MRCDD vigente):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evaluación a través de la observación del desempeño: Superación de una evaluación del nivel C1 del MRCDD vigente a través de la observación del desempeño siguiendo la guía de evaluación pública que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias.2. Acreditación por un proceso de análisis y validación de las evidencias compatibles con los indicadores del nivel C1 del MRCDD vigente. Tendrán consideración de evidencias y deberán documentarse y estar específicamente relacionadas con las competencias digitales docentes:<ul style="list-style-type: none">- Coordinación TIC o puesto equivalente.- Los premios nominales otorgados por las Administraciones educativas.- Las publicaciones con NIPO y/o ISBN, ISSN, DOI o URL.- La coordinación de proyectos de formación en centros.- La participación en acciones formativas en calidad de tutor/a o ponente.- La participación en proyectos colectivos de investigación y de innovación.- Así como cualquier otra evidencia que acredite el nivel C1.
C2 Nivel avanzado	<p>Se podrá acreditar el nivel C2 por áreas, a través de los procedimientos que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evaluación a través de la observación del desempeño: Superación de una evaluación del nivel C2 del MRCDD vigente a través de la observación del desempeño siguiendo la guía de evaluación pública que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias.2. Acreditación por un proceso de análisis y validación de las evidencias compatibles con los indicadores del nivel C2 del MRCDD vigente. Tendrán consideración de evidencias y deberán documentarse y estar específicamente relacionadas con las competencias digitales docentes:<ul style="list-style-type: none">- Los premios nominales otorgados por las Administraciones educativas.- Las publicaciones con NIPO y/o ISBN, ISSN, DOI o URL.- La participación como ponente en congresos de ámbito autonómico, nacional e internacional.- La coordinación y autoría de proyectos de investigación y de innovación educativa.- Los reconocimientos por parte de las Administraciones educativas de haber implementado mejoras significativas en el ámbito educativo.- Currículo para evaluar la trayectoria profesional.- Así como cualquier otra evidencia que acredite el nivel C2.